



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA

6088 *Acuerdo Inicio Expediente Sancionador del Departamento Tributario Agencia Tributaria Islas Baleares*

Iniciada notificación de inicio de expediente sancionador por infracción tributaria y propuesta de resolución no ha podido hacerse efectiva, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre), se publica relación de los interesados, advirtiéndoles que pueden personarse en las oficinas de la Inspección de Tributos de la Agencia Tributaria de les Illes Balears – Servicios Centrales (C/ Aragón, 29 de Palma) donde se les hará entrega de la copia íntegra de la notificación relativa al expediente sancionador abajo indicado.

La comparecencia deberá tener lugar en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 112.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre de 2003)

NÚM. EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	INTENTOS NOTIFIC.	EJERCICIO/CONCEPTO	ACTUARIO	PROPUESTA
MSANIT/14100/2013/74	Lluc Promociones 2010 SL B57528200	21.03.13 Desconocido	ITPAJD 2008	Joan Sastre Capó	3.002,83 €
MSANIT/14100/2013/71	Febrer Sintés Francisco 41495936A	19.03.13 Desconocido	ITPAJD 2008	Joan Sastre Capó	7.875,00 €
MSANIT/14100/2013/72	Walker Marlina X2137115R	19.03.13 Desconocido	ITPAJD 2008	Joan Sastre Capó	7.875,00 €
MSANIT/14100/2013/59	Senn Martin X3717509L	13.03.13 21.03.13	IPT (TPO) 2008	Juan Coll Andreu	Infracción Leve
MSANIT/14100/2013/21	Pedraja Peña Oraima 41605659Q	14.02.13 14.03.13 15.03.13	ISD 2010	Juan Coll Andreu	Infracción Grave

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2013

El Director de la Agencia Tributaria

Alberto Roibal Hernández

P.S. del Jefe del Departamento Tributario (BOIB 170/2011)

